



Decreto de Archivo recaído en los  
Proyectos de Ley 339/2021-CR y  
926/2021-CR, que proponen crear el  
instituto Nacional Tropical del Café y el  
Cacao- INTCAFÉ

**COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS  
LOCALES, Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**

**PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021 – 2022**

**DECRETO DE ARCHIVO 001-2021-2022/CDRGLMGE**

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República

**CONSIDERANDO:**

Que el **Proyecto de Ley 339/2021-CR**, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa de la señora congresista Silvia María Monteza Facho, que propone la Ley que crea el Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFÉ; y que el **Proyecto de Ley 926/2021-CR**, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa del señor congresista German Tacuri Valdivia, que propone la creación del Instituto Nacional del Café y Cacao; fueron decretados a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado con fecha 5 de octubre de 2021 y 9 de diciembre 2021 respectivamente para su estudio y dictamen respectivo.

Que, los mencionados proyectos de ley tienen como finalidad la creación de un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los organismos públicos son creados en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, en un Ministerio, mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; pudiendo estos ser son dos tipos, organismos públicos ejecutores y organismos públicos especializados.

Que, en el artículo 29 de la ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como requisitos de creación de estos organismos públicos la obligación de cumplir con

**Decreto de Archivo recaído en los  
Proyectos de Ley 339/2021-CR y  
926/2021-CR, que proponen crear el  
instituto Nacional Tropical del Café y el  
Cacao- INTCAFÉ**

lo establecido en la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y la aprobación del plan inicial de actualización del organismo por el Ministerio del sector.

Que, la creación de Programas y Proyectos Especiales, en un Ministerio o en un organismo público también es competencia del Poder Ejecutivo y son creados mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, según lo establecido en el artículo 38 de la ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Que, las iniciativas legislativas, por su contenido de creación de un organismo público especializado, supone la generación de gasto público; por lo que resultan violatorias del artículo 79 de la Constitución Política de 1993, así como del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, resultando pertinente aplicar lo dispuesto en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.<sup>1</sup>

**DECRETA:**

Archivar el **Proyecto de Ley 339/2021-CR** que propone la “Ley que crea el Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFÉ”, y el **Proyecto de Ley 926/2021/CR**, que propone la “Ley de creación del Instituto Nacional del Café y Cacao”; por las razones expuestas.

Decisión tomada por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de Gestión del Estado, en la Vigésima Sesión Ordinaria, celebrada el martes 14 de junio de 2022 del periodo anual de sesiones 2021-2022, realizada por medios virtuales mediante la Plataforma Microsoft Teams, acordó por **MAYORÍA** de los presentes, habiendo registrado el **voto favorable** de los congresistas: Rosío Torres Salinas, Lucinda Vásquez Vela, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Martha Lupe Moyano Delgado, Nilza Merly Chacón Trujillo, Karol Ivett Paredes Fonseca, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jorge Luis Flores Ancachi, María Jéssica Córdova Lobatón, Idelso Manuel García Correa, Esdras Ricardo Medina Minaya, Raúl Huamán Coronado y Norma Martina Yarrow Contreras.

---

<sup>1</sup> REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Artículo 70. Dictámenes

(...)

C) (...) Las proposiciones rechazadas de plano no requieren dictamen y sólo se archivan mediante decreto, informándose a la Oficialía Mayor. En el acta de la respectiva sesión, debe especificarse las causales que determinan la decisión de la Comisión (...).”

**Decreto de Archivo recaído en los  
Proyectos de Ley 339/2021-CR y  
926/2021-CR, que proponen crear el  
instituto Nacional Tropical del Café y el  
Cacao- INTCAFÉ**

Voto en contra de los congresistas Auristela Ana Obando Morgan, Alfredo Pariona Sinche.

Voto en abstención del congresista Américo Gonza Castillo.

Dese cuenta.  
Sala de Comisiones  
Lima, 14 de junio de 2022



Firmado digitalmente por:  
YARROW LUMBRERAS Norma  
Martina FAU 20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/06/2022 10:40:01-0500

**NORMA YARROW LUMBRERAS**  
Presidenta



Firmado digitalmente por:  
TORRES SALINAS Rosio FAU  
20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2022 11:32:04-0500

**ROSÍO TORRES SALINAS**  
Secretaria



Firmado digitalmente por:  
TORRES SALINAS Rosio FAU  
20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2022 11:32:32-0500